



Expte 57CM/2017
Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 57CM/2017 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obras de carpintería y cerrajería en las viviendas municipales sitas en C/ Río Duero, 34, 36, 38 y 40 de la ciudad de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo D. Javier Olmedo Rivas, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 13 de septiembre de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Condiciones técnicas y económicas, mediciones y presupuesto elaboradas por la Arquitecto Técnico Municipal Dª Itziar Zalvide Sotelo, con fecha de 13 de septiembre de 2017.

2º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 14 de septiembre de 2017: UXCAR 97, S.L, MONTERONUBA, S.L., y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MÁRQUEZ & BROSIUS, S.L.

3º.- Ofertas presentadas por las empresas indicadas en el párrafo anterior.

4º.- Informe técnico de la valoración de la oferta presentada emitido por la Arquitecto Técnico Municipal Dª Itziar Zalvide Sotelo con el VºBº del Jefe de Servicio del Área de Urbanismo D. Javier Olmedo Rivas y del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 20 de septiembre de 2017.

5º.- Retención de crédito del Departamento de Intervención: Consta retención de crédito de fecha 28 de septiembre de 2017, por importe de 30.410,49 euros con cargo a la partida 100 1521 62201 22017004556 "REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES".

6º.- Informe técnico de la valoración de la única oferta presentada emitido por la Arquitecto Técnico Municipal Dª Itziar Zalvide Sotelo con el VºBº del Jefe de Servicio del Área de Urbanismo D. Javier Olmedo Rivas y del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 20 de septiembre de 2017, en el que se concluye, entre otras cosas:

"En relación con la contratación de las obras de "CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA EN LAS VIVIENDAS MUNICIPALES SITAS EN CALLE DUERO, 34, 36, 38 y 40, DE LA CIUDAD DE HUELVA", cuya valoración asciende a un total de 30.410,49 euros, es decir 25.132,64€ más 5.277,85€ en concepto de 21% de IVA.

Se ha solicitado oferta económica a las empresas UXCAR 97, S.L, MONTERONUBA, S.L., y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MÁRQUEZ & BROSIUS, S.L.

Se adjunta a este informe justificación de las tres invitaciones:

La empresa MONTERONUBA, S.L. presenta oferta económica de 32.691,28€ (IVA incluido).

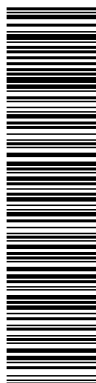
La empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MÁRQUEZ & BROSIUS, S.L. presenta oferta económica de 34.181,56€ (IVA incluido).

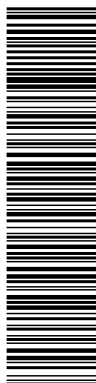
La empresa UXCAR 97, S.L. presenta oferta económica de 30.301,33 euros IVA incluido.

A la vista que las empresas MONTERONUBA, S.L. y REFORMAS MÁRQUEZ & BROSIUS, S.L. presentan ofertas al alza y que la empresa UXCAR, S.L. se ajusta a las Condiciones Técnicas y Económicas del contrato, se propone la adjudicación de las obras a la empresa UXCAR, S.L. por un importe de 30.301,33 (IVA incluido)"

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es





Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de obras de carpintería y cerrajería en las viviendas municipales sitas en Calle Duero, 34, 36, 38 y 40, de la ciudad de Huelva, a la empresa UXCAR 97, S.L., por un importe de 25.042,42€ más IVA de 5.258,91€, sumando un total de 30.301,33€, de conformidad con el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal D^a Itziar Zalvide Sotelo con el V^oB^o del Jefe de Servicio del Área de Urbanismo D. Javier Olmedo Rivas y del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 20 de septiembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obras de carpintería y cerrajería en las viviendas municipales sitas en Calle Duero, 34, 36, 38 y 40, de la ciudad de Huelva, a la empresa UXCAR 97, S.L., con CIF: B18470799 y domicilio en C/ Málaga nº30, CP 18830 de Huescar (Granada), por un importe de 30.301,33 € IVA incluido, por ser la única oferta presentada que se ajusta a los pliegos de condiciones, de conformidad con el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal D^a Itziar Zalvide Sotelo con el V^oB^o del Jefe de Servicio del Área de Urbanismo D. Javier Olmedo Rivas y del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 20 de septiembre de 2017 y un plazo de ejecución de 30 días a contar desde la adjudicación.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)